

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-024-2020, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE PARTES PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL MOPC”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 08 de julio de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Licda. Patria Taveras**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de julio de 2020 por los peritos evaluadores en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2020-0013, llevado a cabo para la “*Adquisición de partes para vehículos, maquinarias y equipos del MOPC*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición de partes para vehículos, maquinarias y equipos del MOPC*”.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO [1]: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros*”.

CONSIDERANDO [2]: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: “*Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La*

adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”.

CONSIDERANDO [3]: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA [1]: Que mediante oficio No. DGET/1055/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 elaborado por el señor Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General de la Dirección General de Equipos y Transporte, fue solicitado a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el suministro de partes de los vehículos, maquinarias y equipos de este Ministerio.

RESULTA [2]: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 26 de marzo de 2019, la Ing. Carolin Agramonte solicitó mediante el Oficio No. DCC-495-2019 dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$4, 135,543.64.

RESULTA [3]: Que en fecha 19 de marzo de 2020 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1584568376611UiK0B, por el monto de RD\$4, 135,543.64.

RESULTA [4]: Que en fecha 12 de mayo de 2020 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-025-2020 el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO [4]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO [5]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO [6]: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “*Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información*”.

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: “*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas*”.

CONSIDERANDO [8]: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas*”.

CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El oficio No. DGET/1055/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 del señor Iván Isaías Vázquez Reyes, Director General de la Dirección General de Equipos y Transporte, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Oficio No. DCC-495-2019 de fecha 26 de marzo de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, relativo a la solicitud del Certificado de Apropriación Presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1584568376611UiK0B, por un monto de RD\$4, 135,543.64, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibida en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de marzo de 2020.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2020-0013 para la “*Adquisición de partes para vehículos, maquinarias y equipos del MOPC*”.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-025-2020 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 12 de mayo de 2020.

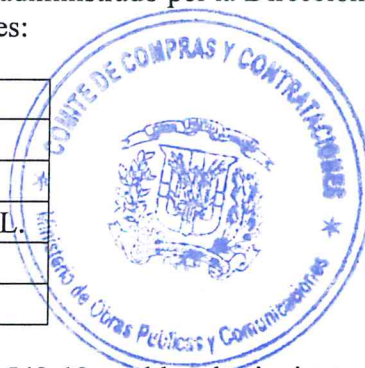
VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA [5]: Que una vez aprobado el procedimiento en cuestión, se procedió a dar cumplimiento a los requisitos de publicidad establecido en la normativa en materia de compras y contrataciones para las comparaciones de precios, dentro de los cuales se encuentra invitación de al menos 5 proveedores del Estado que puedan atender al requerimiento.

RESULTA [6]: Que, por lo anterior, en fecha 15 de mayo de 2020, de forma concomitante a las publicaciones en los portales institucionales del MOPC así como en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, fueron invitados los siguientes proveedores:

No.	OFERENTE
01	Vinicio Repuestos y Servicios, S.R.L.
02	Grupo Cometa, S.A.
03	Implementos y Maquinarias IMCA, S.R.L.
04	Antillana Comercial, S.A.
05	Magna Motors, S.A.



CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”.*

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proveedores del Estado de fecha 15 de mayo de 2020.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA [7]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los oferentes, por lo tanto, no consta circulares de respuestas, y tampoco se realizaron enmiendas al pliego de condiciones.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”.*

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA [8]: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 26 de mayo de 2020 vía Portal Transaccional, procediendo en esa misma fecha a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes Vinicio Repuestos y Servicios, S.R.L. y REID & COMPAÑÍA, S.R.L.

RESULTA [9]: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas (presencia virtual) y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides De Jesús Nicasio, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA [10]: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 26 de mayo de 2020 las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0499-2020 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA [11]: Que, en esas atenciones, el 1ero. de junio de 2020 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

1. VINICIO REPUESTOS, S.R.L.

Documentación Legal

- *No requiere documentación a subsanar.*

Documentación Técnica

- *No requiere documentación a subsanar.*

2. REID & COMPAÑÍA, S.R.L.

Documentación Legal

- *No requiere documentación a subsanar.*

Documentación Técnica

- *No requiere documentación a subsanar.*

RESULTA [12]: Que en fecha 02 de junio de 2020 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-014-2020 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación elaborado por los peritos designados para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia, lo cual fue notificado a los oferentes vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de junio de 2020.

CONSIDERANDO [14]: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO [15]: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO [16]: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego*

irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

CONSIDERANDO [17]: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” se determina que *“Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

CONSIDERANDO [18]: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO [19]: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO [20]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”.*

CONSIDERANDO [21]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO [22]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 26 de mayo de 2020.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Lic. Benavides De Jesús Nicasio, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 26 de mayo de 2020.

VISTO: El Oficio No. DCC-0499-2020 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 26 de mayo de 2020.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 1ero. de junio de 2020.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-014-2020 de fecha 02 de junio de 2020, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 04 de junio de 2020.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA [13]: Que, así las cosas, los peritos evaluadores continuaron con la evaluación técnica que dio como resultado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de junio de 2020, en el que se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

**PROCEDIMIENTO COMPARACIÓN DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0013:
“ADQUISICIÓN DE PARTES PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL MOPC”**

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)		VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	REID & COMPANIA, S.R.L.
DOCUMENTACIÓN LEGAL			
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES			
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		C	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento, a saber “2517-componentes y sistemas de transporte”.		C	C
Copia del Registro Mercantil vigente.		C	C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).		C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.		C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.		C	C
Declaración Jurada: a) De que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		C	C
b) De que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.		C	C
c) De que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.		C	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0013
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

VINICIO
REPUESTOS,
S.R.L.
REID &
COMPANIA,
S.R.L.

Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. Si aplica.

NA

NA

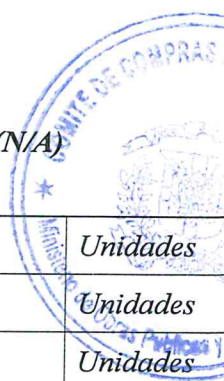
Ficha Técnica en español con especificaciones estándares. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 del presente pliego, sin reservas ni desviaciones. (NO SUBSANABLE).

NA

C

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		
JEEPETA HONDA CRV AÑO 2003					
1.1	Cristal delantero	1	Unidad	C	NA
1.2	Espejo retrovisor lateral derecho	1	Unidad	C	NA
1.3	Espejo retrovisor lateral izquierdo	1	Unidad	C	NA
1.4	Parrilla	1	Unidad	C	NA
1.5	Ribete delantero derecho	1	Unidad	C	NA
1.6	Ribete delantero Izquierdo	1	Unidad	C	NA
1.7	Rotula	2	Unidades	C	NA
JEEPETA HONDA CRV AÑO 1999					
2.1	Bushing grande de catre trasero	2	Unidades	C	NA
2.2	Bushing de catre delantero inferior	2	Unidades	C	NA
2.3	Catre trasero cortos	2	Unidades	C	NA
2.4	Catre trasero largos	2	Unidades	C	NA
2.5	Soporte de motor aéreo	2	Unidades	C	NA
2.6	Soporte de motor de atrás	1	Unidad	C	NA
2.7	Correa de distribución	1	Unidad	C	NA
MOTONIVELADORA KOMATSU MODELO G D 555-5 AÑO 2014					
3.1	Luces delanteras	8	Unidades	NC	C
3.2	Luces traseras	8	Unidades	NC	C
3.3	Cristal de la Puerta Izquierda	1	Unidad	NC	C
RETRO PALA KOMATSU MODELO WB97R-5					
4.1	Luces Frontales Superior a la Cabina	16	Unidades	NC	C
4.2	Luces Frontales Inferior a la Cabina	6	Unidades	NC	C
4.3	Luces traseras	6	Unidades	NC	C
4.4	Cristal delantero	1	Unidad	NC	C
PALA CARGADORA KOMATSU WA380 -6 AÑO 2014					

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0013
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)



**VINICIO
REPUESTOS,
S.R.L.**
**REID &
COMPANIA,
S.R.L.**

5.1	Luces delanteras	6	Unidades	NC	C
5.2	Luces traseras	6	Unidades	NC	C
5.3	Cristales frontales	5	Unidades	NC	C
5.4	Cristales laterales delantero Izquierdo y Derecho	9	Unidades	NC	C
5.5	Cristal trasero	1	Unidad	NC	C
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 330 DEL AÑO					
6.1	Luces delanteras	6	Unidades	C	NA
6.2	Luces traseras	6	Unidades	C	NA
6.3	Luces del Brazo	6	Unidades	C	NA
6.4	Cristales delanteros	4	Unidades	C	NA
6.5	Cristal Lateral Izquierdo de la puerta	1	Unidad	C	NA
6.6	Cristal trasero	1	Unidad	C	NA
6.7	Cabezal (para martillo rompe roca)	2	Unidades	C	NA
MARTILLO DEMOLEDOR M/WACKER NEUSO N AÑO 2012 M/BH65					
7.1	Carburadores	10	Unidades	C	NA
7.2	Bujía tallo corto	30	Unidades	C	NA
7.3	Cable de aceleración	15	Unidades	C	NA
7.4	Punteras Plana 20" x 1" para Roto martillo	50	Unidades	C	NA
7.5	Copa Centrífuga para Martillo Demoledor Wacker Neuson BH-65	25	Unidades	C	NA
CORTADORA ASFÁLTICA M/WACKER NEUSON M/BFS-1345 AÑO 2012					
8.1	Mono correa	30	Unidades	C	NA
8.2	Bujía tallo corto	16	Unidades	C	NA
8.3	Disco de Corte de 16 pulgs.	50	Unidades	C	NA
8.4	Tornillos de Vibración	40	Unidades	C	NA
RODILLO DE MANO ASFALTICO M/B WACKER NE USON AÑO 2012 M/RD7-S					
9.1	Kit de Manguera Hidráulica	20	Unidades	C	NA
MARTILLO DEMOLEDOR DE ROCA XL2600 MONTANVE RT					
10.1	Puntera	3	Unidades	C	NA
RETRO EXCAVADORA VOLVO S 300DL					

Ref. MOPC-CCC-CP-2020-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)				VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	REID & COMPANÍA, S.R.L.
11.1	Juego de Uña	3	Unidades	C	NA
11.2	Juego de Luces de la Cabina Delantera	2	Unidades	C	NA
11.3	Juego de Luces de la Cabina Trasera	2	Unidades	C	NA
11.4	Juego de Pines de la Uña	3	Unidades	C	NA
ILUMINARIA WACKER NEUSON LTN6					
12.1	Bombillas mh 1000 watt	12	Unidades	C	NA
12.2	Sócalo de bombillos	12	Unidades	C	NA
ILUMINARIA DOOUSAN LS C					
13.1	Bombillas mh 1000 watt	20	Unidades	C	NA
13.2	Sócalo para Bombillas de 100 Watt	12	Unidades	C	NA
13.3	Jalones	8	Unidades	C	NA
13.4	Conectores	9	Unidades	C	NA
Certificación de garantía de piezas, mínimo de 18 meses a partir de ser instaladas o recibidas conforme al Ministerio.				C	C
Certificación de autorización de fabricante o de distribuidor autorizado.				C	C

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES

3. VINICIO REPUESTOS, S.R.L.

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Técnica

- El oferente no cumple en las especificaciones técnicas ni en las certificaciones de autorización del fabricante o de distribuidor autorizado para los siguientes Ítems en específico:
 3.1, 3.2, 3.3,
 4.1, 4.2, 4.3, 4.4,
 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5
 Nota: Los demás ítems ofertados no presentan estos inconvenientes.

4. REID & COMPANÍA, S.R.L.

Documentación Legal

No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Técnica

- No presenta observaciones de carácter técnico.*

RESULTA [14]: Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos evaluadores, y al comprobar el cumplimiento de la parte técnica de las ofertas presentadas, éstos han recomendado en el referido informe la habilitación o no de la siguiente manera:

LISTADO DE ITEMS OFERTADOS Y HABILITADOS PARA CADA OFERENTE

NO.	OFERENTE	ITEM OFERTADOS Y HABILITADOS
1	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 10.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4
2	REID & COMPAÑÍA, S.R.L	3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5,

RESULTA [15]: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-018-2020 por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 18 de junio de 2020, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándole a los oferentes habilitados que la fecha para la apertura de ofertas económicas será efectuada el 22 de junio de 2020.

CONSIDERANDO [23]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”.

CONSIDERANDO [24]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: “La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.

CONSIDERANDO [25]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

CONSIDERANDO [26]: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas*”.

CONSIDERANDO [27]: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: “*Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia*”.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de junio de 2020.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-018-2020, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 18 de junio de 2020.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA [16]: Que, estando programado para el día 22 de junio de 2020 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el representante de la empresa Reid & Compañía, S.R.L. (de manera virtual) y del Notario Público actuante Lic. Benavides de Jesús Nicasio, último que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA [17]: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-0560-2020 en fecha 22 de junio de 2020 fue remitido por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el “Sobre B” de las ofertas habilitadas para fines de evaluación y emisión de informe económico.

RESULTA [18]: Que el 02 de julio de 2020 fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICA DE LOS OFERENTES

VINICIO REPUESTOS, S.R.L.

*Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 3,667,534.40** (tres millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cuatro con 40/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.R.L., con una vigencia desde el 26/05/2020 hasta el 26/05/2021, por un monto de **RD\$ 150,000.00**.*

Sin observaciones.

REID & COMPAÑÍA, S.R.L.

*Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 1,360,186.00** (un millón trescientos sesenta mil ciento ochenta y seis con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por BANCO*

POPULAR DOMINICANO, S.A. – BANCO MULTIPLE, con una vigencia desde el 26/05/2020 hasta el 06/10/2020, por un monto de **RD\$ 14,000.00**.

Sin observaciones.

LISTADO DE MONTOS CORREGIDOS SEGÚN ITEM HABILITADOS.

NO.	OFERENTE	MONTO OFERTADO O (RD\$)	MONTO OFERTADO CORREGIDO O (RD\$)	OBSERVACIONES
1	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	1,360,186.00	---	No correcciones.
2	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.	3,667,534.40	---	No correcciones.

Item	Descripción	Cant.	Unidad de medida	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.				Oferta Calculada				REID & COMPAÑÍA, S.R.L.				Oferta Calculada				Adjudicatario
				Precio Unitario	ITBIS Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Precio Unitario	ITBIS Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Precio Unitario	ITBIS Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado		
JEEPETA HONDA CRV AÑO 2003																				
1.1	Cristal delantero	1	Und.	4,200.00	756.00	4,956.00	756.00	4,956.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
1.2	Especjo retrovisor lateral derecho	1	Und.	4,500.00	810.00	5,310.00	810.00	5,310.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
1.3	Especjo retrovisor lateral izquierdo	1	Und.	4,500.00	810.00	5,310.00	810.00	5,310.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
1.4	Parrilla	1	Und.	3,500.00	630.00	4,130.00	630.00	4,130.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
1.5	Ribete delantero derecho	1	Und.	1,300.00	234.00	1,534.00	234.00	1,534.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
1.6	Ribete delantero Izquierdo	1	Und.	1,300.00	234.00	1,534.00	234.00	1,534.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
1.7	Rotula	2	Unds	1,900	342.00	4,484.00	342.00	4,484.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
JEEPETA HONDA CRV AÑO 1999																				
2.1	Bushing grande de catre trasero	2	Unds.	1,600.00	288.00	3,776.00	288.00	3,776.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
2.2	Bushing de catre delantero inferior	2	Unds.	890.00	160.20	2,100.40	160.20	2,100.40	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
2.3	Catre trasero cortos	2	Unds.	6,000.00	1,080.00	14,160.00	1,080.00	14,160.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
2.4	Catre trasero largos	2	Unds.	8,000.00	1,440.00	18,880.00	1,440.00	18,880.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
2.5	Soporte de motor aéreo	2	Unds.	2,100.00	378.00	4,956.00	378.00	4,956.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
2.6	Soporte de motor de atrás	1	Und.	2,800.00	504.00	3,304.00	504.00	3,304.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
2.7	Correa de distribución	1	Und.	1,800.00	324.00	2,124.00	324.00	2,124.00	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
MOTONIVELADORA KOMATSU MODELO G D 555-5 AÑO 2014																				
3.1	Luces delanteras	8	Unds.	Item no habilitado.								14,100.00	2,538.00	Oferente no presentó este cálculo.	2,538.00	133,104.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
3.2	Luces traseras	8	Unds.	Item no habilitado.								9,200.00	1,656.00	Oferente no presentó este cálculo.	1,656.00	86,848.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
3.3	Cristal de la Puerta Izquierda	1	Und.	Item no habilitado.								74,000.00	13,320.00	Oferente no presentó este cálculo.	13,320.00	87,320.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
RETRO PALA KOMATSU MODELO WB97R-5																				
4.1	Luces Frontales Superior a la Cabina	16	Unds.	Item no habilitado.								3,600.00	648.00	Oferente no presentó este cálculo.	648.00	67,968.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
4.2	Luces Frontales Inferior a la Cabina	6	Unds.	Item no habilitado.								5,600.00	1,008.00	Oferente no presentó este cálculo.	1,008.00	39,648.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
4.3	Luces traseras	6	Unds.	Item no habilitado.								4,500.00	810.00	Oferente no presentó este cálculo.	810.00	31,860.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
4.4	Cristal delantero	1	Und.	Item no habilitado.								39,000.00	7,020.00	Oferente no presentó este cálculo.	7,020.00	46,020.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
PALA CARGADORA KOMATSU WA380 -6 AÑO 2014																				
5.1	Luces delanteras	6	Unds.	Item no habilitado.								13,700.00	2,466.00	Oferente no presentó este cálculo.	2,466.00	96,996.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
5.2	Luces traseras	6	Unds.	Item no habilitado.								4,200.00	756.00	Oferente no presentó este cálculo.	756.00	29,736.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
5.3	Cristales frontales	5	Unds.	Item no habilitado.								50,500.00	9,090.00	Oferente no presentó este cálculo.	9,090.00	297,950.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
5.4	Cristales laterales delantero Izquierdo y Derecho	9	Unds.	Item no habilitado.								33,600.00	6,048.00	Oferente no presentó este cálculo.	6,048.00	356,832.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			
5.5	Cristal trasero	1	Und.	Item no habilitado.								72,800.00	13,104.00	Oferente no presentó este cálculo.	13,104.00	85,904.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.			REID & COMPAÑÍA, S.R.L.			Oferta Calculada			Oferta Calculada			Adjudicatario	
				Precio Unitario	ITBIS Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Precio Unitario	ITBIS Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Valor Total Calculado			
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 330 DEL AÑO																	
6.1	Luces delanteras	6	Unds.	6,000.00	1,080.00	42,480.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
6.2	Luces traseras	6	Unds.	6,000.00	1,080.00	42,480.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
6.3	Luces del Brazo	6	Unds.	3,100.00	558.00	21,948.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
6.4	Cristales delanteros	4	Unds.	24,200.00	4,356.00	114,224.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
6.5	Cristal Lateral Izquierdo de la puerta	1	Und.	9,800.00	1,764.00	11,564.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
6.6	Cristal trasero	1	Und.	9,800.00	1,764.00	11,564.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
6.7	Cabezal (para martillo rompe roca)	2	Unds.	NA	NA	NA										DESIERTO	
MARTILLO DEMOLEDOR M/WACKER NEUSO N AÑO 2012 M/BH65																	
7.1	Carburadores	10	Unds.	19,500.00	3,510.00	230,100.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
7.2	Bujía tallo corto	30	Unds.	350.00	63.00	12,390.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
7.3	Cable de aceleración	15	Unds.	3,800.00	684.00	67,260.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
7.4	Punteras Plana 20" x 1" para Roto martillo	50	Unds.	2,400.00	432.00	141,600.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
7.5	Copa Centrífuga para Martillo Demoledor Wacker	25	Unds.	22,000.00	3,960.00	649,000.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
CORTADORA ASFÁLTICA M/WACKER NEUSON M/BFS-1345 AÑO 2012																	
8.1	Mono correa	30	Unds.	8,680.00	1,562.40	307,272.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
8.2	Bujía tallo corto	16	Unds.	350.00	63.00	6,608.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
8.3	Disco de Corte de 16 pulgs.	50	Unds.	5,536.50	996.57	326,653.50										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
8.4	Tornillos de Vibración	40	Unds.	1,400.00	252.00	66,080.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
RODILLO DE MANO ASFALTICO M/B WACKER NE USON AÑO 2012 M/RD7-S																	
9.1	Kit de Manguera Hidráulica	20	Unds.	7,300.00	1,314.00	172,280.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
MARTILLO DEMOLEDOR DE ROCA XL2600 MONTANVER RT																	
10.1	Puntera	3	Unds.	112,000.00	20,160.00	396,480.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
RETRO EXCAVADORA VOLVO S 300DL																	
11.1	Juego de Uña	3	Unds.	NA	NA	NA										DESIERTO	
11.2	Juego de Luces de la Cabina Delantera	2	Unds.	NA	NA	NA										DESIERTO	
11.3	Juego de Luces de la Cabina Trasera	2	Unds.	NA	NA	NA										DESIERTO	
11.4	Juego de Pines de la Uña	3	Unds.	NA	NA	NA										DESIERTO	
ILUMINARIA WACKER NEUSON LTN6																	
12.1	Bombillas mh 1000 watt	12	Unds.	1,700.00	306.00	24,072.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
12.2	Sócalo de bombillos	12	Unds.	425.00	76.50	6,018.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
ILUMINARIA DOOUSAN LS C																	
13.1	Bombillas mh 1000 watt	20	Unds.	1,700.00	306.00	40,120.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
13.2	Sócalo para Bombillas de 100 Watt	12	Unds.	425.00	76.50	6,018.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
13.3	Jalones	8	Unds.	3,800.00	684.00	35,872.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
13.4	Conectores	9	Unds.	4,100.00	738.00	43,542.00										VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	
Valor total de la oferta (RD\$) =												2,852,183.90		1,360,186.00		1,360,186.00	

[Firmas manuscritas]



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Ítem No. - 1.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1.1 - Cristal delantero, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 4,956.00 (**cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos con 00/100**).
2. Ítem No. - 1.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1.2 - Espejo retrovisor lateral derecho, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 5,310.00 (**cinco mil trescientos diez pesos con 00/100**).
3. Ítem No. - 1.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1.3 - Espejo retrovisor lateral izquierdo, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 5,310.00 (**cinco mil trescientos diez pesos con 00/100**).
4. Ítem No. - 1.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1.4 - Parrilla, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 4,130.00 (**cuatro mil ciento treinta pesos con 00/100**).
5. Ítem No. - 1.5, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1.5 - Ribete delantero derecho, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 1,534.00 (**mil quinientos treinta y cuatro pesos con 00/100**).
6. Ítem No. - 1.6, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1.6 - Ribete delantero Izquierdo, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 1,534.00 (**mil quinientos treinta y cuatro pesos con 00/100**).
7. Ítem No. - 1.7, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1.7 - Rotula, 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 4,484.00 (**cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100**).
8. Ítem No. - 2.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2.1 - Bushing grande de catre trasero, 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 3,776.00 (**tres mil setecientos setenta y seis pesos con 00/100**).
9. Ítem No. - 2.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2.2 - Bushing de catre delantero inferior, 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 2,100.40 (**dos mil cien pesos con 40/100**).
10. Ítem No. - 2.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2.3 - Catre trasero cortos, 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 14,160.00 (**catorce mil ciento sesenta pesos con 00/100**).
11. Ítem No. - 2.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2.4 - Catre trasero largos, 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 18,880.00 (**dieciocho mil ochocientos ochenta pesos con 00/100**).
12. Ítem No. - 2.5, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2.5 - Soporte de motor aéreo, 2 Unds.,

- proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 4,956.00 (*cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos con 00/100*).
13. Ítem No. - 2.6, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2.6 - Soporte de motor de atrás, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 3,304.00 (*tres mil trescientos cuatro pesos con 00/100*).
14. Ítem No. - 2.7, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2.7 - Correa de distribución, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 2,124.00 (*dos mil ciento veinticuatro pesos con 00/100*).
15. Ítem No. - 3.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 3.1 - Luces delanteras, 8 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 133,104.00 (*ciento treinta y tres mil ciento cuatro pesos con 00/100*).
16. Ítem No. - 3.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 3.2 - Luces traseras, 8 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 86,848.00 (*ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con 00/100*).
17. Ítem No. - 3.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 3.3 - Cristal de la Puerta Izquierda, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 87,320.00 (*ochenta y siete mil trescientos veinte pesos con 00/100*).
18. Ítem No. - 4.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 4.1 - Luces Frontales Superior a la Cabina, 16 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 67,968.00 (*sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos con 00/100*).
19. Ítem No. - 4.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 4.2 - Luces Frontales Inferior a la Cabina, 6 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 39,648.00 (*treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100*).
20. Ítem No. - 4.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 4.3 - Luces traseras, 6 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 31,860.00 (*treinta y un mil ochocientos sesenta pesos con 00/100*).
21. Ítem No. - 4.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 4.4 - Cristal delantero, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 46,020.00 (*cuarenta y seis mil veinte pesos con 00/100*).
22. Ítem No. - 5.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 5.1 - Luces delanteras, 6 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 96,996.00 (*noventa y seis mil novecientos noventa y seis pesos con 00/100*).
23. Ítem No. - 5.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 5.2 - Luces traseras, 6 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 29,736.00 (*veintinueve mil setecientos treinta y seis pesos con 00/100*).

24. Ítem No. - 5.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 5.3 - Cristales frontales, 5 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 297,950.00 (doscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta pesos con 00/100).
25. Ítem No. - 5.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 5.4 - Cristales laterales delantero Izquierdo y Derecho , 9 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 356,832.00 (trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos con 00/100).
26. Ítem No. - 5.5, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 5.5 - Cristal trasero, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **REID & COMPAÑÍA, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 85,904.00 (ochenta y cinco mil novecientos cuatro pesos con 00/100).
27. Ítem No. - 6.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6.1 - Luces delanteras, 6 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 42,480.00 (cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100).
28. Ítem No. - 6.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6.2 - Luces traseras, 6 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 42,480.00 (cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100).
29. Ítem No. - 6.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6.3 - Luces del Brazo, 6 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 21,948.00 (veintiún mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 00/100).
30. Ítem No. - 6.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6.4 - Cristales delanteros, 4 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 114,224.00 (ciento catorce mil doscientos veinticuatro pesos con 00/100).
31. Ítem No. - 6.5, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6.5 - Cristal Lateral Izquierdo de la puerta, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 11,564.00 (once mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 00/100).
32. Ítem No. - 6.6, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 6.6 - Cristal trasero, 1 Und., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 11,564.00 (once mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 00/100).
33. Ítem No. - 6.7, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores hace constar que el Ítem No. 6.7 - Cabezal (para martillo rompe roca), 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 queda **DESIERTO**, ya que ningún oferente ofertó una propuesta acorde a lo solicitado por la institución.
34. Ítem No. - 7.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 7.1 - Carburadores, 10 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 230,100.00 (doscientos treinta mil cien pesos con 00/100).
35. Ítem No. - 7.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 7.2 - Bujía tallo corto, 30 Unds., proceso

- MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 12,390.00 (doce mil trescientos noventa pesos con 00/100).
36. Ítem No. - 7.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 7.3 - Cable de aceleración, 15 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 67,260.00 (sesenta y siete mil doscientos sesenta pesos con 00/100).
37. Ítem No. - 7.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 7.4 - Punteras Plana 20" x 1" para Roto martillo, 50 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 141,600.00 (ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos con 00/100).
38. Ítem No. - 7.5, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 7.5 - Copa Centrífuga para Martillo Demoledor Wacker Neuson BH-65, 25 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 649,000.00 (seiscientos cuarenta y nueve mil pesos con 00/100).
39. Ítem No. - 8.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 8.1 - Mono correa, 30 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 307,272.00 (trescientos siete mil doscientos setenta y dos pesos con 00/100).
40. Ítem No. - 8.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 8.2 - Bujía tallo corto, 16 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 6,608.00 (seis mil seiscientos ocho pesos con 00/100).
41. Ítem No. - 8.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 8.3 - Disco de Corte de 16 pulgs., 50 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 326,653.50 (trescientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 00/100).
42. Ítem No. - 8.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 8.4 - Tornillos de Vibración, 40 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 66,080.00 (sesenta y seis mil ochenta pesos con 00/100).
43. Ítem No. - 9.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 9.1 - Kit de Manguera Hidráulica, 20 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 172,280.00 (ciento setenta y dos mil doscientos ochenta pesos con 00/100).
44. Ítem No. - 10.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 10.1 - Puntera, 3 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 396,480.00 (trescientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100).
45. Ítem No. - 11.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda que el Ítem No. 11.1 - Juego de Uña, 3 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 queda **DESIERTO**, ya que ningún oferente ofertó una propuesta acorde a lo solicitado por la institución.
46. Ítem No. - 11.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda que el del Ítem No. 11.2 - Juego de Luces de la Cabina Delantera, 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 queda **DESIERTO**, ya que ningún oferente ofertó una propuesta acorde a lo solicitado por la institución.

47. Ítem No. - 11.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda que el Ítem No. 11.3 - Juego de Luces de la Cabina Trasera, 2 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 queda **DESIERTO**, ya que ningún oferente ofertó una propuesta acorde a lo solicitado por la institución.
48. Ítem No. - 11.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda que el Ítem No. 11.4 - Juego de Pines de la Uña, 3 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 queda **DESIERTO**, ya que ningún oferente ofertó una propuesta acorde a lo solicitado por la institución.
49. Ítem No. - 12.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 12.1 - Bombillas mh 1000 watt, 12 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 24,072.00 (veinticuatro mil setenta y dos pesos con 00/100).
50. Ítem No. - 12.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 12.2 - Sócalo de bombillos, 12 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 6,018.00 (seis mil dieciocho pesos con 00/100).
51. Ítem No. - 13.1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 13.1 - Bombillas mh 1000 watt, 20 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 40,120.00 (cuarenta mil ciento veinte pesos con 00/100).
52. Ítem No. - 13.2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 13.2 - Sócalo para Bombillas de 100 Watt, 12 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 6,018.00 (seis mil dieciocho pesos con 00/100).
53. Ítem No. - 13.3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 13.3 - Jalones, 8 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 35,872.00 (treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos con 00/100).
54. Ítem No. - 13.4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 13.4 - Conectores, 9 Unds., proceso MOPC-CCC-CP-2020-0013 al oferente **VINICIO REPUESTOS, S.R.L.**, por un monto de RD\$ 43,542.00 (cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos con 00/100).

CONSIDERANDO [28]: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

CONSIDERANDO [29]: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”

CONSIDERANDO [30]: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: “La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la

oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 22 de junio de 2020.

VISTO: El Acto Notarial del Lic. Benavides de Jesús Nicasio, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 22 de junio de 2020.

VISTO: El Oficio No. DCC-0560-2020, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 22 de junio de 2020.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de julio de 2020.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

RESULTA [19]: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación y declaratoria de desierto, si procede, de la siguiente manera:

_____ **No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página** _____

				VINICIO REPUESTOS, S.R.L.			Oferta Calculada		
Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario	ITBIS Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Adjudicatario
JEEPETA HONDA CRV AÑO 2003									
1.1	Cristal delantero	1	Und.	4,200.00	756.00	4,956.00	756.00	4,956.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
1.2	Espejo retrovisor lateral derecho	1	Und.	4,500.00	810.00	5,310.00	810.00	5,310.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
1.3	Espejo retrovisor lateral izquierdo	1	Und.	4,500.00	810.00	5,310.00	810.00	5,310.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
1.4	Parrilla	1	Und.	3,500.00	630.00	4,130.00	630.00	4,130.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
1.5	Ribete delantero derecho	1	Und.	1,300.00	234.00	1,534.00	234.00	1,534.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
1.6	Ribete delantero Izquierdo	1	Und.	1,300.00	234.00	1,534.00	234.00	1,534.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
1.7	Rotula	2	Unds.	1,900	342.00	4,484.00	342.00	4,484.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
JEEPETA HONDA CRV AÑO 1999									
2.1	Bushing grande de catre trasero	2	Unds.	1,600.00	288.00	3,776.00	288.00	3,776.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
2.2	Bushing de catre delantero inferior	2	Unds.	890.00	160.20	2,100.40	160.20	2,100.40	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
2.3	Catre trasero cortos	2	Unds.	6,000.00	1,080.00	14,160.00	1,080.00	14,160.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
2.4	Catre trasero largos	2	Unds.	8,000.00	1,440.00	18,880.00	1,440.00	18,880.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
2.5	Soporte de motor aéreo	2	Unds.	2,100.00	378.00	4,956.00	378.00	4,956.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
2.6	Soporte de motor de atrás	1	Und.	2,800.00	504.00	3,304.00	504.00	3,304.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
2.7	Correa de distribución	1	Und.	1,800.00	324.00	2,124.00	324.00	2,124.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 330 DEL AÑO									
6.1	Luces delanteras	6	Unds.	6,000.00	1,080.00	42,480.00	1,080.00	42,480.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
6.2	Luces traseras	6	Unds.	6,000.00	1,080.00	42,480.00	1,080.00	42,480.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
6.3	Luces del Brazo	6	Unds.	3,100.00	558.00	21,948.00	558.00	21,948.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
6.4	Cristales delanteros	4	Unds.	24,200.00	4,356.00	114,224.00	4,356.00	114,224.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
6.5	Cristal Lateral Izquierdo de la puerta	1	Und.	9,800.00	1,764.00	11,564.00	1,764.00	11,564.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
6.6	Cristal trasero	1	Und.	9,800.00	1,764.00	11,564.00	1,764.00	11,564.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
MARTILLO DEMOLEDOR M/WACKER NEUSO N AÑO 2012 M/BH65									
7.1	Carburadores	10	Unds.	19,500.00	3,510.00	230,100.00	3,510.00	230,100.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
7.2	Bujía tallo corto	30	Unds.	350.00	63.00	12,390.00	63.00	12,390.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
7.3	Cable de aceleración	15	Unds.	3,800.00	684.00	67,260.00	684.00	67,260.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
7.4	Punteras Plana 20" x 1" para Roto martillo	50	Unds.	2,400.00	432.00	141,600.00	432.00	141,600.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
7.5	Copa Centrífuga para Martillo Demoledor Wacker Neuson BH-65	25	Unds.	22,000.00	3,960.00	649,000.00	3,960.00	649,000.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
CORTADORA ASFÁLTICA M/WACKER NEUSON M/BFS-1345 AÑO 2012									
8.1	Mono correa	30	Unds.	8,680.00	1,562.40	307,272.00	1,562.40	307,272.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
8.2	Bujía tallo corto	16	Unds.	350.00	63.00	6,608.00	63.00	6,608.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
8.3	Disco de Corte de 16 pulgs.	50	Unds.	5,536.50	996.57	326,653.50	996.57	326,653.50	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
8.4	Tornillos de Vibración	40	Unds.	1,400.00	252.00	66,080.00	252.00	66,080.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
RODILLO DE MANO ASFALTICO M/B WACKER NE USON AÑO 2012 M/RD7-S									
9.1	Kit de Manguera Hidráulica	20	Unds.	7,300.00	1,314.00	172,280.00	1,314.00	172,280.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
MARTILLO DEMOLEDOR DE ROCA XL2600 MONTANVE RT									
10.1	Puntera	3	Unds.	112,000.00	20,160.00	396,480.00	20,160.00	396,480.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
RETRO EXCAVADORA VOLVO S 300DL									
ILUMINARIA WACKER NEUSON LTN6									
12.1	Bombillas mh 1000 watt	12	Unds.	1,700.00	306.00	24,072.00	306.00	24,072.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
12.2	Sócalo de bombillos	12	Unds.	425.00	76.50	6,018.00	76.50	6,018.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
ILUMINARIA DOOUSAN LS C									
13.1	Bombillas mh 1000 watt	20	Unds.	1,700.00	306.00	40,120.00	306.00	40,120.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
13.2	Sócalo para Bombillas de 100 Watt	12	Unds.	425.00	76.50	6,018.00	76.50	6,018.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
13.3	Jalones	8	Unds.	3,800.00	684.00	35,872.00	684.00	35,872.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
13.4	Conectores	9	Unds.	4,100.00	738.00	43,542.00	738.00	43,542.00	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.
Valor total de la oferta (RD\$) =				2,852,183.90		2,852,183.90			

REID & COMPAÑÍA, S.R.L.					Oferta Calculada				
Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario	ITBIS Unitario Ofertado	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Adjudicatario
MOTONIVELADORA KOMATSU MODELO G D 555-5 AÑO 2014									
3.1	Luces delanteras	8	Unds.	14,100.00	2,538.00	Oferente no presentó este cálculo.	2,538.00	133,104.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
3.2	Luces traseras	8	Unds.	9,200.00	1,656.00		1,656.00	86,848.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
3.3	Cristal de la Puerta Izquierda	1	Und.	74,000.00	13,320.00		13,320.00	87,320.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
RETRO PALA KOMATSU MODELO WB97R-5									
4.1	Luces Frontales Superior a la Cabina	16	Unds.	3,600.00	648.00	Oferente no presentó este cálculo.	648.00	67,968.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
4.2	Luces Frontales Inferior a la Cabina	6	Unds.	5,600.00	1,008.00		1,008.00	39,648.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
4.3	Luces traseras	6	Unds.	4,500.00	810.00		810.00	31,860.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
4.4	Cristal delantero	1	Und.	39,000.00	7,020.00		7,020.00	46,020.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
PALA CARGADORA KOMATSU WA380 -6 AÑO 2014									
5.1	Luces delanteras	6	Unds.	13,700.00	2,466.00	Oferente no presentó este cálculo.	2,466.00	96,996.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
5.2	Luces traseras	6	Unds.	4,200.00	756.00		756.00	29,736.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
5.3	Cristales frontales	5	Unds.	50,500.00	9,090.00		9,090.00	297,950.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
5.4	Cristales laterales delantero Izquierdo y Derecho	9	Unds.	33,600.00	6,048.00		6,048.00	356,832.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
5.5	Cristal trasero	1	Und.	72,800.00	13,104.00		13,104.00	85,904.00	REID & COMPAÑÍA, S.R.L.
Valor total de la oferta (RD\$) =						1,360,186.00		1,360,186.00	

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Adjudicatario
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MODELO 330 DEL AÑO				
6.7	Cabezal (para martillo rompe roca)	2	Unds.	DESIERTO
RETRO EXCAVADORA VOLVO S 300DL				
11.1	Juego de Uña	3	Unds.	DESIERTO
11.2	Juego de Luces de la Cabina Delantera	2	Unds.	DESIERTO
11.3	Juego de Luces de la Cabina Trasera	2	Unds.	DESIERTO
11.4	Juego de Pines de la Uña	3	Unds.	DESIERTO

RESULTA [20]: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO [31]: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO [32]: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO [33]: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del"*

informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

CONSIDERANDO [34]: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

CONSIDERANDO [35]: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

CONSIDERANDO [36]: Que, por su parte, el artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *“La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...)”.*

CONSIDERANDO [37]: Que como indica el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CONSIDERANDO [38]: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO [39]: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

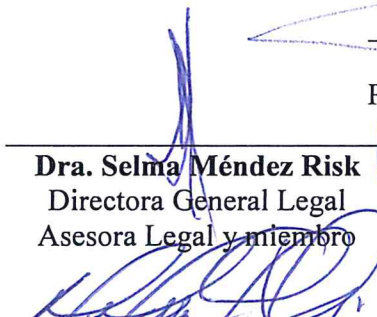
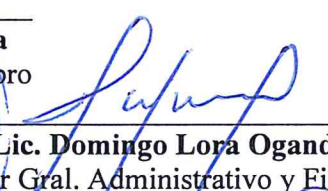
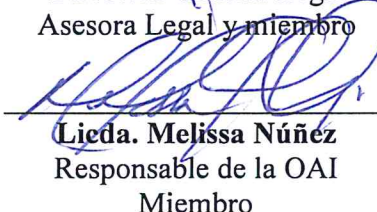
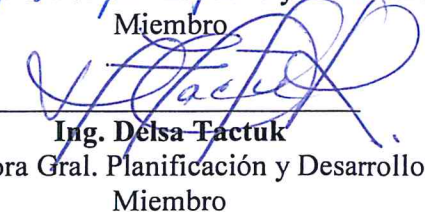
PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de julio de 2020, elaborado por los peritos designados; y en consecuencia **ADJUDICA** el presente procedimiento a las razones sociales indicadas a continuación de acuerdo a la recomendación de los peritos evaluadores en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2020-0013 llevado a cabo para la “*Adquisición de partes para vehículos, maquinarias y equipos del MOPC*”, a saber:

NO.	OFERENTE	ITEMS RECOMENDADOS A ADJUDICAR	MONTOS RECOMENDADOS A ADJUDICAR
1	VINICIO REPUESTOS, S.R.L.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 10.1, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4	2,852,183.90
2	REID & COMPAÑÍA, S.R.L	3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5,	1,360,186.00

SEGUNDO: DECLARA DESIERTO los ítems 6.7, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, de acuerdo a la recomendación realizada por los peritos evaluadores en el informe de evaluación económica.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar el presente acto administrativo a las partes interesadas y publicar en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.

 Dra. Selma Méndez Risk Directora General Legal Asesora Legal y miembro	 Lic. Patria Taveras García Presidenta designada y miembro	 Lic. Domingo Lora Ogando Director Gral. Administrativo y Financiero Miembro
 Licda. Melissa Núñez Responsable de la OAI Miembro		 Ing. Delsa Tactuk Directora Gral. Planificación y Desarrollo Miembro